



**REF.: BAJA SIN ENAJENACION  
Y DESTRUCCION QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 758**

**LA SERENA, 26 SEP 2017**

**VISTOS:**

**1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”, 2º) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, 3º) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, 4º) Decreto Ley 1.939 de 1977, 5º) Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, 6º) Resolución N°984 de fecha 30 de abril de 2009 y las necesidades del Servicio, 7º) Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a doña María Angélica Romero Zuleta como Directora Regional,, 8º) Resolución Exenta N° 015/111 de 26 de febrero 2015 que aprueba el Manual de Procedimientos de Control y Administración de Inventario, 9º) Resolución N°015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que da facultades a la Directora Regional; y 10º) Demás antecedentes a la vista para la resolución.**

**CONSIDERANDO**

1.- Que, en el Jardín Infantil Los Cariñositos 04.1.02.055, de la comuna de Coquimbo, tiene en su bodega bienes muebles que se encuentran almacenados hace bastante tiempo, y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 11 de agosto de 2017, la encargada del jardín infantil envían carta por medio de correo electrónico a la Directora Regional informando el mal estado de éstos, los cuales tienen almacenados en su establecimiento, ocasionando entorpecimiento al trabajo que se efectúa en el jardín infantil.

4.- Que, por memorándum N° 33 de fecha 14 de septiembre de 2017, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado y en desuso de dicho jardín.

5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

## RESUELVO:

1.- **Autorízase** la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	COSTO ADQ.	ESTADO	ORDEN DE COMPRA	CALIDAD ADM.	VIDA UTIL.	V.U. CONS.	FECHA DEVENGO.	CTA CONT.	VALOR ACT. FINA.	DEPR. TOTA.	VALOR LIBRO
4001750	SILLA PARVULO	\$ 9.450	M		ACTIVO	7	3	02-01-2012	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4001737	SILLA PARVULO	\$ 9.450	M		ACTIVO	7	3	02-01-2012	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4001735	SILLA PARVULO	\$ 9.450	M		ACTIVO	7	3	02-01-2012	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4001732	SILLA PARVULO	\$ 9.450	M		ACTIVO	7	3	02-01-2012	14106	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649

2.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

3.- **Designase** como Ministro de Fe, a Javier Cortes, Administrativo Logística y Abastacimientto, funcionario perteneciente de la Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para la eliminación de los citados elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

4.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



**MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI - REGION DE COQUIMBO**

MRZ/PPA/WRG/DZP/yhr

### DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. "Los Cariñositos" 04.1.02.055

## Huerta Rojas, Yessica Valentina

---

**De:** Camilla Rementeria, Andrea Eliana <andrea.camilla.r@junjired.cl>  
**Enviado el:** viernes, 11 de agosto de 2017 13:16  
**Para:** Zepeda Pastenes, Daniela Alejandra  
**CC:** Huerta Rojas, Yessica Valentina  
**Asunto:** Solicitud de Donación y Destrucción de Sillas Párvulos en desuso  
**Datos adjuntos:** Carta Solicitud.jpg; IMG\_20170811\_124942.jpg; IMG\_20170811\_124947.jpg; IMG\_20170811\_125011.jpg; IMG\_20170811\_125019.jpg

Estimadas:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que tenemos 19 sillas de párvulos en mal estado en el jardín infantil, de las cuales 5 se encuentran desarmadas y quebradas y 13 se darán de baja.

Se le comenta, además que se realizaron las gestiones con la Junta de Vecinos "El Progreso" del Sector Tierras Blancas para la donación de las 13 sillas, las cuales tendrán un uso en la sede correspondiente.

### Códigos de Sillas para Destrucción

1. 04001750
2. 04001732
3. 04001735
4. 00217219
5. 04001737

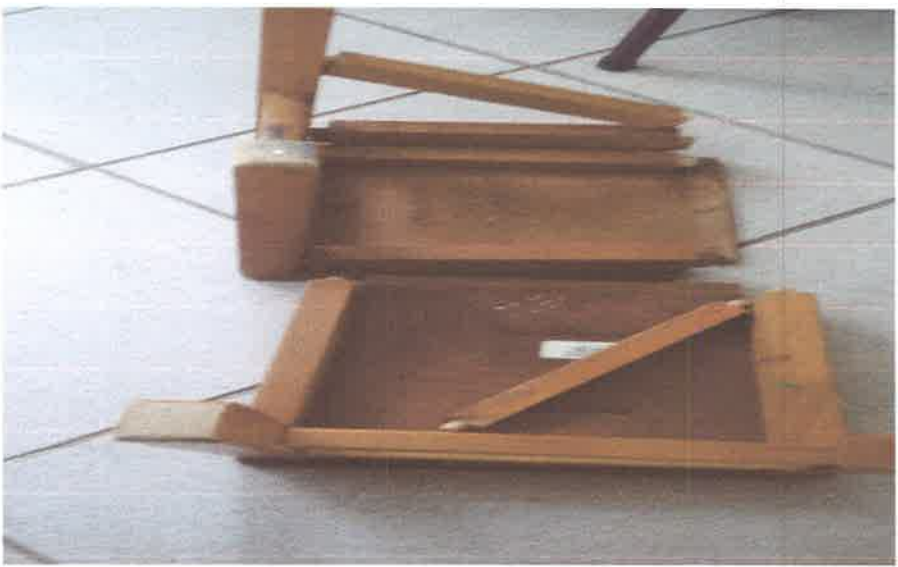
### Códigos de Sillas para Donación

1. 04001746
2. 04003482
3. 04003474
4. 04001727
5. 04001748
6. 04001738
7. 04001745
8. 04003593
9. 04001760
10. 04001743
11. 04001741
12. 04001731
13. 04001751

Adjunto fotografías de las sillas para destrucción, además, de la Carta Solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos para la donación.

Por favor solicito acusar recibo y gestionar para una pronta respuesta

Muchas Gracias





**MEMORANDUM N° 033**

**ANT.:**

**MAT.:** Baja de bienes

**LA SERENA, 14 de septiembre de 2017**

**DE : WILSON ROJAS GALLARDO- SUB-DIRECTOR DE RRFF**

**A : SRA. DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO**

Estimada Daniela,

Junto con saludarla, solicito por favor gestionar la baja de los bienes informados por el Jardín Infantil Los Cariñositos 04.1.02.055, en la comuna de Coquimbo, previa validación del estado en que se encuentran.

Gracias y Saludos,

**WILSON ROJAS GALLARDO**  
**SUB-DIRECTOR DE RRFF**

**Distribución:**

- Subdirección Recursos Financieros

## INFORME TECNICO

De acuerdo a la visita realizada al Jardín Infantil Los Cariñositos, código 04.1.02.055, de la comuna de Coquimbo, se constató que en el establecimiento existe mobiliario en mal estado y obstaculizando espacios de uso con párvulos.

La encargada del jardín, solicita la baja con destrucción de dichos bienes, los cuales ya han cumplido su vida útil dentro del establecimiento y se encuentran en mal estado para ser utilizados por los párvulos que acuden a este jardín.

Se considera necesario dar la baja de mobiliario según lo expuesto en el párrafo anterior.



**YESSICA HUERTA ROJAS**  
**UNIDAD DE INVENTARIOS**